

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA
DE 5 DE JULIO DE 2017

Bertaratuak / Asistentes.-

D. Javier Ollo Martínez
D. Pedro Jiménez Elvira
D.^a M^a Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Manuel Bergera Ijurco
D.^a Miren Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Francisco Javier Paz Miño
D.^a Haizea Ramírez de Alda Pozueta
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a Julia Cid González
D.^a Virginia Alonso Aparicio
D. Pedro José Arregui Múgica
D. Javier López Patús

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de julio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D. Julen Díaz Oyarbide

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

Se aprueba por unanimidad de asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

2.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

“A raíz de los hechos acaecidos en la madrugada del pasado 15 de octubre en un bar de la localidad de Alsasua, en los que resultaron heridos dos guardias civiles y sus parejas, así como las consecuencias derivadas de los mismos, el Ayuntamiento de Alsasua ha aprobado diversas Declaraciones Institucionales y Mociones en Pleno y en el seno de la Junta de Portavoces, expresando siempre su compromiso por la paz y la convivencia en nuestro municipio, así como el desacuerdo con la calificación penal de los hechos investigados como delito de terrorismo, que podrían acarrear penas desproporcionadas a los jóvenes encausados. Así también lo manifestó la

Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra en la reunión mantenida en Alsasua el pasado 19 de junio de 2017.

A lo largo de estos meses han sido numerosas las manifestaciones, concentraciones y actos de diversa índole en los cuales personas, entidades e instituciones de todo tipo y condición han denunciado la flagrante falta de proporcionalidad que estaba presidiendo todo lo acontecido en torno a este caso. Una instrucción judicial que, tal y como ha sido confirmado ya por el Tribunal Supremo, está desarrollando la Audiencia Nacional y afecta especialmente a tres jóvenes que actualmente están en prisión preventiva.

Durante este tiempo las principales instituciones de Navarra, el Parlamento y el Gobierno Foral y la propia Audiencia Provincial de Navarra, han considerado que no cabe concluir que los hechos denunciados puedan considerarse susceptibles de ser calificados como acto de terrorismo de acuerdo al artículo 573 del Código Penal y que, en consecuencia, debían ser instruidos y juzgados en Navarra.

Recientemente también un total de 74 diputados/as y senadores/as de las Cortes Generales, 51 parlamentarios y parlamentarias del Parlamento Europeo y 83 alcaldes y alcaldesas de Ayuntamientos de Navarra y CAPV han manifestado su preocupación por este caso.

En esta situación ayer 4 de julio de 2017 se conoció el escrito de acusación de la Fiscalía, en el que esta solicita la imposición de una pena de 62 años y 6 meses para una de las personas encausadas, 50 años para seis de ellas y 12 años 6 meses para una octava persona. Una verdadera desproporción que no debiera asumir un Estado de Derecho.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua aprueba la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.- El Ayuntamiento de Altsasu manifiesta su más rotunda discrepancia con la petición de penas que recoge el escrito de acusación de la Fiscalía y manifiesta una gran preocupación por el devenir de los acontecimientos, habiendo constatado que este caso ha llegado a un nivel de desproporción y sinrazón inaceptables.

2.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua reitera su firme compromiso con la convivencia, la justicia y el respeto a los derechos humanos de todas las personas como principios propios de un Estado democrático de Derecho y manifiesta que la desproporción que rodea a este caso se enmarca en la dirección contraria a la normalidad y convivencia democrática.

3.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua reitera su apoyo a la motivación de la Audiencia Provincial de Navarra respecto de la no concurrencia de indicios para que los hechos sean calificados como terrorismo, y por tanto se reafirma en que la competencia para instruir y juzgar los hechos sucedidos en Altsasu el pasado 15 de octubre debiera corresponder a los juzgados de Pamplona”.

Sometida a votación, se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.